República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal sumario
Radicado	**2021-00829**
Asunto	Rechaza por no subsanar

En el caso *sub judice*, el Despacho, mediante auto del 19 de agosto de 2021, inadmitió el presente escrito de demanda y señaló los defectos que debían subsanarse para proceder a su admisión.

Dicho auto fue notificado por estados electrónicos notificado del 20 de agosto, a la fecha se encuentra vencido el término dentro del cual la parte actora no aportó memorial mediante el cual subsanara los requisitos exigidos.

Por tanto, se procederá con el consiguiente rechazo de la demanda, según lo establecido en el Art. 90 del C. G. del P. Por lo anterior el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

RECHAZAR la demanda de verbal sumario, instaurada por LUCIA ADELAIDA CHARRY AGUDELO en contra de BANCO DE BOGOTA y OTROS, por lo expuesto en la parte motiva de la providencia.

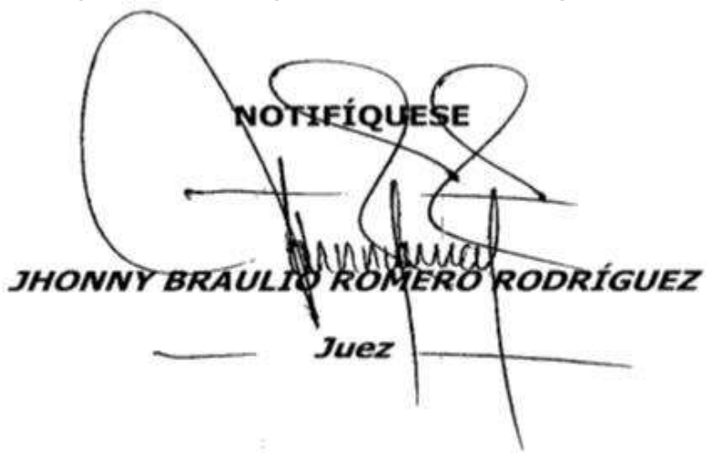

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22e260dc5ceb2593391b045f58d2a92bfb31292927550525818681b7430720cb**
Documento generado en 06/09/2021 12:57:21 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica